

**C. Karla Téllez Hinojosa**  
**Presente**

Oficio: U.A.I.P. 2098/2019

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 03 de julio de 2019

**"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01732219**, el día **01 de julio del año 2019**, misma que a la letra dice:

*"Con el fin de obtener la información necesaria para realizar mi tesis doctoral solicito los siguientes datos sobre la Policía Municipal: ¿Cuántas bajas policiales por muerte hubo por año en la Policía Estatal, de 2012 a 2018? ¿Cuál era el sexo y edad de las y los policías que fueron baja por muerte del 2012 al 2018 en la Policía Estatal? ¿Cuántos de los casos de baja por muerte de 2012 a 2018 en la Policía Estatal, fueron en el ejercicio de sus funciones o su causa de muerte está relacionada con su labor policial? ¿Cuál fue el motivo de muerte de cada uno de los casos de baja por muerte de 2012 a 2018 en la Policía Estatal?"*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uai@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uai@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



\*ACM

